



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA. CURSO 2023/24

El RD 1393/2007, aunque ya derogado, se aplicará de manera transitoria en la UMU durante el curso 2023/24. En este sentido, la normativa establece que, mínimo un 15% del número total de créditos de formación básica de origen (36), serán reconocidos en el destino si es de la misma rama (en este caso, rama de la salud).

Por ello, aunque ciertas asignaturas no se reconozcan por su contenido y/o su competencia, hasta esos 36 créditos ECTS podrían concederse por norma. Por supuesto, hará falta tener aprobados los créditos referidos en origen y deben ser solicitados explícitamente en la solicitud (conforme a las normas de Procedimiento Administrativo Común vigentes).

Dicho de otra forma, se estudiarían todos los reconocimientos por contenido y competencias y, si fuera necesario conceder el resto de créditos de Formación Básica hasta los 36, se completará con las asignaturas que la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad estime.